



Designación de Supervisores - Universidad del Magdalena

07 de julio de 2025

Señor(a)

JESUS DAVID SUESCUN ARREGOCES
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Universidad del Magdalena

Asunto: Comunicación designación como supervisor de la orden de prestación de Servicios (N°OPSP-VAD-894-2025)

Mediante el presente se informa que ha sido designado como Supervisor (a) de la siguiente Orden de Prestación de Servicios:

Número de orden	OPSP-VAD-894-2025
Nombre del contratista	GUSTAVO ANTONIO MUÑOZ CONTRERAS
Valor de la orden	\$18,935,000.00
Plazo de la orden	07 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025
Objeto:La presente orden tiene por objeto: 1. Apoyar la participación de todos los estamentos universitarios, estudiantes, docentes y funcionarios, en las disciplinas deportivas de la institución y la participación de carácter recreativo, formativo y representativo para el fortalecimiento de los procesos deportivos de la institución. 2. Apoyar en la planificación y desarrollo intercambios, torneos, campeonatos, olimpiadas y/o eventos internos del orden local, departamental, regional, nacional e internacional. 3. Apoyar la coordinación del proceso de selección de los deportistas en cada estamento (Docente, Funcionario y Estudiantes) que conforman las delegaciones que representarán a la Universidad en intercambios, torneos, campeonatos, olimpiadas y/o eventos externos del orden local, departamental, regional, nacional e internacional. 4. Diligenciar oportunamente todos los formatos establecidos por Bienestar Universitario en el Sistema de Gestión de la Calidad y otros procesos. 5. Entregar oportunamente informes estadísticos de las actividades realizadas, así como las participaciones de los estamentos universitarios en las mismas. 6. Apoyar en el registro de la participación en los entrenamientos o prácticas deportivas, intercambios, torneos, campeonatos, olimpiadas de todos los estudiantes participantes en el nivel representativo, que den soporte al reporte que debe remitirse semestralmente al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, para aplicación de beca o descuento en el valor de la matrícula, atendiendo toda la normatividad que regula esos procesos. 7. Apoyar en el acompañamiento a las actividades realizadas por los instructores de manera virtual y presencial en cada una de las disciplinas deportivas ofrecidas por la institución. 8. Apoyar en la coordinación del proceso de admisión de aspirantes a los cupos por deportistas ofrecidos por la institución a través del acuerdo superior No. 026 de 2017 “Por el cual se establecen disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión y otorgamiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas”. 9. Apoyar en la supervisión de las actividades realizadas y revisión de informes en el área de deportes de la Dirección de Bienestar Universitario.	

Es necesario que tenga en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el numeral: “**SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**” de la orden mencionada, le corresponde en calidad de supervisor, lo siguiente:

La función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de la Orden, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 998 de 2015 “Por medio de la cual se reglamenta el Manual de Supervisión y/o Interventoría de la Universidad del Magdalena - **UNIMAGDALENA**”, especialmente en lo relacionado con: **1.** Velar por la correcta ejecución de la orden. **2.** Presentar el informe de actividades y/o el formato de recibido a satisfacción sobre la ejecución de la orden. **3.** Revisar la factura o cuenta de cobro presentada por **El Contratista**. **4.** Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la orden. **5.** Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por **El Contratista** por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que estuviere obligado. **6.** Hacer recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado grado de control y seguridad requerido para la ejecución de la orden. **7.** Las establecidas en el acto administrativo que reglamente las funciones de supervisión y/o interventoría. **8.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza de su función u otras que puedan ser establecidas por **UNIMAGDALENA** en el desarrollo de la orden. **Parágrafo:** Cuando se requiera el cambio de supervisor, no será necesario modificar la presente Orden. La nueva designación se efectuará por parte del ordenador del gasto, mediante comunicación escrita de la cual deberá enviarse copia al anterior supervisor y al **Contratista**. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución de la orden, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinente. Si no es posible la suscripción conjunta, el Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra la Orden al asumir la supervisión.

Cordialmente,

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO(DBU)

Gracias por atender nuestro mensaje.